

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 31, EN 29 DE AGOSTO DE 1832

PRESIDENCIA DE DON AGUSTÍN DE VIAL S.

**SUMARIO.**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Codificacion de las leyes.—Compatibilidad de los cargos legislativos con los judiciales.—Impuesto de las harinas.—Acta.

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Recomendar a la Cámara de Diputados se sirva despachar el proyecto de codificacion de las leyes (*V. sesiones del 27 de Agosto de 1831 i 1.º de Setiembre de 1834*) i el proyecto de lei que dispone que el cargo de senador o el de diputado no sirva de excusa a los majistrados. (*V. sesiones del 21 de Julio de 1831 i 25 bis de Junio de 1833.*)

2.º Declarar terminada la tercera discusion del proyecto de impuesto sobre las harinas i dejar para la próxima sesion la votacion del artículo 1.º. (*V. sesiones del 27 i el 31.*)

## ACTA

SESION DEL 29 DE AGOSTO

Se abrió con los señores Vial, Alcalde, Barros, Errázuriz, Elizondo, Elizalde, Egaña, Gandarillas, Huici, Rodríguez, Ovalle i Meneses.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el se-

ñor Egaña hizo indicacion para que por esta Cámara se recomiende a la de Diputados el despacho de dos proyectos de lei que se pasaron por ésta en el período del año anterior, uno, sobre formar los Códigos Nacionales, i otro sobre que el cargo de Senador o Diputado no sirva de excusa a los majistrados para asistir al despacho de los Tribunales o Juzgados a que pertenezcan; i fué aprobada.

En seguida, se continuó la tercera discusion del proyecto de lei sobre impuesto de un real a la fanega de harina que se beneficie para vender en la provincia de Santiago, i siguiendo el debate al fin de la primera hora, el señor Elizondo hizo indicacion para que, suspendiéndose el tratar del impuesto de una contribucion, se considerase la proposicion hecha por los dueños de panaderías, i admitida, si aun llenaba el objeto de sostener las milicias en el pié en que se encuentran, se trate del impuesto. En este estado, se suspendió la sesion.

A segunda hora, después de algun debate, se preguntó a la Cámara si se votaba la indicacion del señor Elizondo o el proyecto de lei; i habiendo tenido éste la preferencia, se puso en votacion el artículo 1.º: resultaron seis votos por la afirmativa i otros tantos por la negativa, por lo que, reservándose para ser considerado últimamente, se levantó la sesion.—VIAL, Presidente.  
—Meneses, Secretario.